# Filosofía Institucional del Ministerio de Gobernación y sus Dependencias

**Misión**

Nuestra misión es contribuir a la gobernabilidad, salvaguardar la seguridad interior, prevenir y combatir el crimen para proteger a la población y sus bienes, manteniendo la paz, asegurando el cumplimiento de la ley, garantizando un entorno seguro en el marco de los derechos humanos.

**Visión**

Ser en el año 2032, un Ministerio resiliente, profesional, transparente y tecnológico, comprometido con la seguridad democrática y la paz en Guatemala. Ser reconocido por la población como una entidad honesta, confiable y cercana.

**Valores Institucionales**

a) Honestidad: Actuar con coherencia entre los pensamientos, palabras y acciones, de manera justa y transparente, procurando la verdad en todas las situaciones.

b) Integridad: Virtud inherente para tomar decisiones y actuar en observancia de los preceptos y normas establecidas, independientemente de la supervisión o rendición de cuentas a la que se encuentre sujeta la persona.

c) Compromiso: Vínculo que se asume para garantizar que las decisiones, procesos y uso de recursos sean dirigidos al desarrollo pleno de las funciones encomendadas, para proveer servicios públicos de calidad a la población.

**Principios Éticos**

1. Responsabilidad: Promover la eficiencia y eficacia en el uso del tiempo, los recursos y las herramientas que se encuentran a disposición, siempre en función de alcanzar los objetivos institucionales y cumplir los fines del Estado.

b) Vocación de servicio: Desarrollar las funciones o la prestación de servicios con actitud respetuosa, solidaria, cortés, empática, tolerante, educada y paciente hacia todas las personas.

c) Transparencia: Privilegiar la máxima publicidad de la información pública y atender el derecho que tiene la población de acceder a conocer los actos, procedimientos y decisiones de la administración pública, según lo dispuesto en las leyes sobre la materia.

d) Pertinencia cultural: Incorporar un enfoque intercultural en el desarrollo de las funciones o prestación de servicios públicos; lo cual implica tener en cuenta y ajustarse a las características que identifican a los pueblos maya, xinka, garífuna y mestizo, respectivamente.

e) No discriminación: Garantizar que todas las personas y grupos de personas sean tratadas sin distinción, exclusión, restricción o preferencia arbitraria que les dificulte o impida el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad. En especial, debe evitarse la discriminación basada en motivos de género, identidad cultural, etnia, idioma, edad, religión, ideología, situación socioeconómica, condición física, estado civil o nacionalidad.

f) Prudencia: Actuar con cautela, sensatez y sentido común; absteniéndose de conductas que sea previsible que causarán daño a la institución o a las personas que reciben sus servicios.

g) Primacía del bien común: Atender los mandatos constitucionales de que el fin supremo del Estado es la realización del bien común y que el interés social prevalece sobre el interés particular.

h) Adaptación: Disposición de actualizar las políticas, prácticas, normativas y procedimientos, de tal manera que permitan adecuarse a las necesidades de la población y contribuir a su desarrollo.

i) Armonía: Desarrollar acciones que promuevan o faciliten el equilibrio y el entendimiento con la población.

j) Legalidad: Desempeñar las funciones o la prestación de servicios en el marco de las normas jurídicas vigentes y aplicables en cada caso, sean de carácter constitucional, legal, reglamentario o internacional.

k) Imparcialidad: Desempeñar las funciones o la prestación de servicios de manera ecuánime y objetiva, sin prejuicios y sin someterse a influencias, intereses o presiones que perjudiquen la independencia de criterio.

i) Celeridad: Desarrollar las acciones o tareas en tiempos que sean razonables de acuerdo con la naturaleza de las atribuciones establecidas en la ley, y que permitan atender adecuadamente las necesidades de la población a las que van dirigidas tales acciones o tareas.

Fuente: Acuerdo Ministerial Número 230-2024, MINGOB, octubre 2024.

**Objetivo General**

**Formular las políticas, cumplir y hacer cumplir el régimen jurídico relativo al mantenimiento de la paz y el orden público, la seguridad de las personas y de sus bienes, la garantía de sus derechos, la ejecución de las órdenes y resoluciones judiciales.**

**Objetivos Institucionales**

**En el marco de la metodología de Gestión orientada a Resultados, los objetivos institucionales del Ministerio de Gobernación están definidos a partir de los Resultados Estratégicos e Institucionales, que se esperan alcanzar en el período establecido, los cuales se detallan a continuación.**

**Resultados Estratégicos:**

1. Para el 2029, se ha disminuido en 8.4 puntos la tasa de delitos cometidos contra el patrimonio de las personas (De 55.4 en 2023 a 47.0 en 2029 por cada cien mil habitantes)
2. Para el 2029, se ha disminuido en 7.2 puntos la tasa de homicidios (De 16.7 en 2023 a 9.5 en 2029 por cada cien mil habitantes)
3. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por extorsión (De 102.8 en 2023 a 114.8 en 2029 por cada cien mil habitantes)
4. Para el 2029, se ha disminuido en 6 puntos la tasa de hechos de tránsito (De 15.3 en 2023 a 9.3 en 2029 por cada diez mil vehículos)

**Resultados Institucionales:**

1. Sin resultado.
2. Para el 2029, se ha reducido la incidencia criminal en 7.8 puntos de tasa (De 93.3 en el 2023 a 85.5 en el 2029, por cada cien mil habitantes)
3. Para el 2029, se ha incrementado en 105,782 los servicios de rehabilitación de las personas privadas de libertad (De 187,424 en el 2023 a 293,206 en el 2029)
4. Para el 2029, se ha incrementado en 600,000 la impresión de documentos diversos (De 6.0 millones en 2023 a 6.6 millones en 2029)
5. Para el 2029, se ha incrementado en 48 municipios a nivel nacional con estrategias, políticas, planes, programas y proyectos de prevención de la violencia y el delito(De 262 municipios en 2023 a 310 municipios en 2029)
6. Para el 2029, se ha incrementado en 306 las requisas para lograr el control de los centros de detención (De 304 en el 2023 a 610 en el 2029)
7. Para el 2029, se ha incrementado en 12 puntos la tasa de atención a las denuncias por violencia contra la mujer (De 144.6 en 2023 a 156.6 en 2029 por cada cien mil mujeres)

Fuente: Resultados Sistema Informático de Gestión –SIGES-, Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF-, Resultados, Ejercicio Fiscal 2024.